INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
CHECK IN AGENCIA DE VIAJES CHECKINSA S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de CHECK IN AGENCIA DE VIAJES CHECKINSA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía CHECK IN AGENCIA DE VIAJES CHECKINSA S.A por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Pongo a vuestra disposición mi informe por este ejercicio económico:

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. EI control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del libro mayor y los libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados,
4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de y libros de contabilidad,

En concordancia con lo anteriormente indicado la compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio económico 2018 que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas,

Guayaquil, 7 de Enero del 2019

Alfredo Zambrano

Alfredo Zambrano Macías
COMISARIO
CHECKINSA S.A.